

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019-00146-00

Atendiendo a la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la demandada, la cual se encuentra suscrita por las partes, se dispone tener en cuenta para los fines pertinentes la solicitud de la no realización de la audiencia fijada para el día 14 de diciembre hogaño.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría remítase el expediente digitalizado a las partes y sus apoderados, el cual contiene informe de títulos que se dispuso poner en conocimiento en auto anterior y las solicitudes a la que se refiere el apoderado de la parte activa.

Vencido el término otorgado a la DIAN, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente sobre la solicitud de entrega de títulos y suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(1)

¹ Estado electrónico número 89 del 12 de diciembre de 2020